

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1237 Convocatoria de presentación de solicitudes para la cesión de locales del Vivero de Empresas de Jumilla.

1.- Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

2.- Objeto de la cesión y precios

- Naves industriales en el Polígono industrial de Los Romerales Jumillanos:

Naves Industriales	Local nº 1	Local nº 2	Local nº 3	Local nº 4
Nave industrial	311.26 m2	296.96 m2	423.37 m2	432.74 m2
Zona administrativa	42.07 m2	42.07 m2	42.07 m2	42.07 m2
Aseo y vestidor	4.65 m2	4.65 m2	4.65 m2	4.65 m2
Total superficie útil	357.98 m2	343.68 m2	470.09 m2	479.46 m2

- Locales en el Centro Socio-Cultural Roque Baños:

Locales Disponibles (*)	Local nº 1 Planta 4	Local nº 2 Planta 4
Despacho	Los Cerrillares Compuesto por recepción, despacho y sala de reuniones	La Cingla Compuesta por un único despacho
Total superficie útil	47'53 m2	26'22 m2

- Precios: Conforme a la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios de vivero de empresas de Jumilla. BORM n.º 296, de 24 de diciembre de 2015.

3.- Duración del contrato

Estancia inicial de dos años y posibilidad de prórroga por un año más, previa solicitud del interesado.

4.- Presentación de solicitudes

- Lugar: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Plazo: 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el BORM del anuncio de convocatoria.

- Documentación a presentar: Modelo normalizado y documentación anexa conforme al artículo 6 del Reglamento de funcionamiento del vivero de empresas (BORM n.º 169 de 23 de julio de 2013) y su modificación, (BORM n.º 221, de 24 de septiembre de 2014).

Jumilla, 29 de enero de 2018.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.